ORDENANZA Nº 307/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por entre la **Sra. Paula De Lourdes Ale, D.N.I. 27.701.688, CUIT/L 27-27701688-0**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Blas de Lezo Nº212 c de la Ciudad de Pasai Antzo, Provincia de Guipuzcoa, España, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA,** representada en este acto por la Sra. María Celeste Ale, D.N.I. 32.080.662, CUIT/L 27-32080662-9, con domicilio en calle Las Heras 106 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba de acuerdo a poder especial otorgado mediante Número **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.** La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **"LOTE 15 DE LA MANZANA 83** ubicado en el Loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas, con 10 metros de frente por 25 metros de fondo, cuya superficie asciende a doscientos cincuenta metros cuadrados, conforme plano de mensura y subdivisión. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M83; Manz. Of. 83; P15; L15".

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE Nº 00223**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente/beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2021

Natalia R. Gallegos	**Paola R. Olivero**
Secretaria H.C.D.	**Presidente H.C.D.**
Municipalidad de Las Varillas	**Municipalidad de Las Varillas**

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1039/2021 DE FECHA 13/09/2021